



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/359/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, complementada por la Resolución Exenta N° 0679, de 2024 y la Resolución Exenta N°48 de 2025, todas de este Servicio que delegan facultades que indican para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan y la Resolución TRA N°122512/2/2025, de este Servicio que nombra a don Claudio Lagos Gutiérrez, en el cargo de Director Regional, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la Región de Antofagasta y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, MARIA JOSE TERESITA CIFUENTES BORDOLI, PROFESIONAL, GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD OFICINA TÉCNICO REGIONAL ANTOFAGASTA, concurra a COMUNA DE MARIA ELENA, MOTIVO: Visita a terreno por denuncias, reunión con el propietario y administrador: empresa SQM, además de la municipalidad. Viático ST-CMN

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

27 ENF 2026

1) MARÍA JOSÉ TERESITA CIFUENTES BORDOLI, RUN N° [REDACTED] SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de MARIA ELENA a contar del 13 de enero de 2026 y hasta el 13 de enero de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Financiamiento de alimentación ST-CMN 1 día al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



891120167364936589_FIRMAGOB



1769541929569

